



El Sueve S. Coop.
I.E.S. El Suve
C/ El Barco 18, C.P. 33540
Arriondas (Asturias)

Estatutos El Sueve S. Coop.

OBJETIVO:

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo EJE, en la materia de I.A.E.E. con una finalidad eminentemente didáctica que permitirán a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

- Reparto de tareas y recursos
- Interdependencia positiva
- Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa:

- Marketing
- Recursos humanos
- Contabilidad
- Producción

Esta cooperativa quedará registrada en el Registro Central de Cooperativas EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real:

- Promoverá las participaciones de los socios trabajadores
- Será administrada por los socios trabajadores
- Pertenece a los socios trabajadores
- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores



El Sueve S. Coop.
I.E.S. El Suve
C/ El Barco 18, C.P. 33540
Arriondas (Asturias)

ADHESIÓN:

Los socios de la cooperativa son los estudiantes que promueven la creación de la misma y su registro. Cada miembro deberá realizar una aportación de capital y de trabajo, con el fin de alcanzar los objetivos de la cooperativa, respetando las reglas que regulan su funcionamiento.

CAPITAL SOCIAL:

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembros debe aportar 10 euros.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

La devolución de las aportaciones iniciales se realizará a final de curso, una vez satisfechas todas las deudas que pudiera haber contraído la cooperativa en el desarrollo de su actividad.

DERECHOS DE LOS SOCIOS:

Los socios de la Cooperativa tienen derecho a:

- Ser elector y elegible para los cargos de los órganos sociales.
- Asistir, formular propuestas y participar con voz y voto en la adopción de acuerdos por la Asamblea General y demás órganos sociales de los que forman parte.
- Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cooperativas y en los Estatutos.
- Todo socio tiene libre acceso a los Libros de Registro de socios de la Cooperativa, al libro de Actas de la Asamblea General y, si lo solicita, el Consejo Rector deberá proporcionarle copia certificada de los acuerdos adoptados en las Asambleas Generales.
- Cuando cualquiera de los miembros cooperativistas no realice su trabajo en tiempo y forma o cometa una acción que perjudique a la empresa, serán sancionados según la decisión democrática del resto de los miembros cooperativistas.



El Sueve S. Coop.
I.E.S. El Suve
C/ El Barco 18, C.P. 33540
Arriondas (Asturias)

- El derecho de elegir o ser elegido no puede ser sancionado ni criticado por el resto de miembros de la cooperativa.

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Acatar las decisiones adoptadas democráticamente por la cooperativa.
- Asistir a las reuniones de la asamblea general.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegido y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e interoperación de la entidad.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae sobre los miembros la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentas en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros, en la Asamblea General, eligen a sus representantes, que forman el Consejo de Administración de la cooperativa, de manera que:

- Presidente: José Ramón Gutiérrez Espinosa
- Secretaria: Alejandra Regalado Sevares
- Tesorera: Andrea Arias Estrada

A su vez los socios decidirán también los siguientes coordinadores, que podrán ser modificados por decisión de los socios en la Asamblea General:

- Responsable de Coordinación: Alejandra Regalado Sevares
- Responsable de Marketing: José Ramón Gutiérrez Espinosa
- Responsable de Comercialización: Iván Escandón del Valle
- Responsable de Contabilidad: Diego Soto Cimentada

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.



El Sueve S. Coop.
I.E.S. El Suve
C/ El Barco 18, C.P. 33540
Arriondas (Asturias)

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe final de actividades ante la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL:

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso, con fecha por determinar. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación, incluyéndose en la convocatoria un orden del día.

En esta Asamblea se presentará ante la Asamblea General una memoria final que incluirá el estado de las cuentas, y deberá aprobarse el reparto de excedentes.

Desde El Sueve S. Coop. aún no hemos decidido donde irá destinada nuestra participación social ni el porcentaje de beneficio destinado. Esto se decidirá posteriormente en la Asamblea General.

Las reuniones se celebrarán generalmente un día por semana, en horario lectivo de la materia.